



00000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION ATLANTICA  
COTLAN C.A. -----

CUANTIA: US \$ 600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A., representada por la señora HESEL BRIONES DE DE LA TORRE, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y

1000000

reforma de estatuto de la compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece y suscribe la presente escritura pública la señora HESSEL BRIONES de DE LA TORRES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de abril del presente año.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado J. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil e inscrita el veintiseis de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. con un capital social de dos millones de sucres. Posteriormente aumentó y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el catorce de octubre del mismo año; en el Registro Mercantil de este cantón. b) La Junta General extraordinaria y Universal de accionistas en sesión celebrada en quince de abril del dos mil, resolvió:  
1.- Aumentar el capital social en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una.  
2.- Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos Quinto y Sexto, tal como consta detallado en el acta de junta general celebrada el quince de abril del dos mil, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-----



Guayaquil, Agosto 23 de 1996

00000003

Señora  
**HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco (5) años con las mismas atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO ANTONIO HAZ QUEVEDO el 24 de Junio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Agosto de 1991.

Atentamente,



**Ing. Com. Javier Barriga Peralta**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.**



**Hessel M. Briones de De la Torre**  
C.I. No.0906863873

Guayaquil, Agosto 23 de 1996

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000000

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C. A. a favor de HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE , folio(s)37.785, Registro Mercantil número 10.973, Repertorio número 13.902 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte de Junio , del dos mil.-**

  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil**

  
f. MCDR

**Trámite No. 35.518**

**Valor pagado por este trámite  
\$ 8.79**



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil, a las quince horas, en la oficina de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. ubicada en las calles Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida 9 de octubre, octavo piso, oficina ochocientos siete, se reúne en junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y que son: Hessel Briones de De la Torre, portadora de cuatro mil novecientas ochenta y ocho acciones nominativas de un valor de un mil sucres, Vicente Barriga Peralta, César Alvarado Noriega, Raúl De la Torre Ronquillo y Denis Quiñonez Simisterra, portadores cada uno de ellos de tres acciones nominativas de un valor de un mil sucres cada una, todo lo cual totaliza la suma de cinco millones de sucres, por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, capital que de conformidad con la resolución 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, debe ser convetido a dólares nortamericanos.

4.988  
3  
3  
3  
3  

---

5.000.000

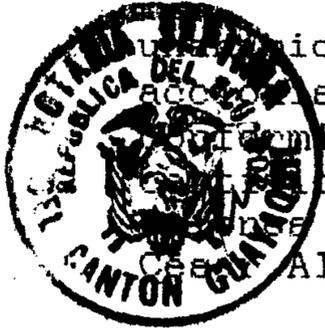
Estatutariamente actúa el Ing.Com. Vicente Barriga Peralta como Presidente y la señora Hessel Briones de De la Torre, en calidad de Secretaria, de esta junta general. La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es cinco millones de sucres, por lo que queda convocada y validamente constituida. A continuación la señora de De la Torre hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta, como lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía". Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo indicado en esta sesión. En tal virtud, el Presidente declara instalada la junta y manifiesta que se debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día, por lo que el gerente procede a la lectura de la resolución # 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la cual dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a ochocientos dolares norteamericanos, como mínimo; en tal virtud, los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general, luego de las deliberaciones respecto al valor a aumentarse, resuelve por unanimidad de votos incrementar el capital social en SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, de manera que en lo sucesivo quede fijado en ochocientos dolares

1000000

norteamericanos; aumento que se realizará mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. El presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto. Puesto en consideración a los presentes lo anteriormente manifestado por el presidente, los accionistas Vicente Barriga, Raúl De la Torre, César Alvarado y Denis Quiñonez expresan su voluntad de renunciar a sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones del aumento de capital de la compañía. Por lo tanto, esta junta general resuelve aceptar la suscripción del aumento de capital de la compañía, a favor de la señora Hessel Briones de De la Torre, por la totalidad de dicho aumento de capital, es decir, las quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, lo que representa seiscientos dólares norteamericanos. El pago de las acciones suscritas se lo hace por el 50% del valor total al contado, cuyos valores se ingresan en la tesorería de la compañía. El saldo será cancelado en numerario dentro del plazo de un año.

Por consiguiente la junta general por unanimidad de votos acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares norteamericanos (USA\$ 800), que estará representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de un dólar norteamericano cada una, las que tienen el caracter de negociables, y que se encuentran integramente suscritas y pagadas en su totalidad". También se reforma el artículo sexto, que dirá lo siguiente. "Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Acto seguido, la junta general resuelve autorizar a la gerente y representante legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto social acordados, y su correspondiente inscripción en el registro mercantil.

Finalmente la presidencia manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: Lista de asistentes con el número de acciones que representan, copia certificada del acta, expedida por el secretario de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por

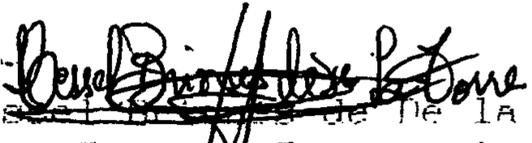


unanimidad de votos y sin modificaciones por todos los accionistas concurrentes, quienes la suscriben en señal de conformidad, en unión del Presidente y la Secretaria, que son: (f) Vicente Barriga Peralta, Presidente. (f) Hessel De la Torre, Secretaria. (f) Raúl De la Torre R. (f) Alvarado N. (f) Denis Quiñonez S.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA "CORPORACION ATLANTICA COTLAN S.A.", A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 2 de mayo de 2000

00000005

  
Hessel De la Torre  
Gerente - Secretaria  
Junta General de Accionistas



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00000006

**TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Con tales antecedentes la señora Hessel Briones de De la Torre en su calidad de Gerente General de CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A. declara bajo juramento lo siguiente: 1.- Aumentado el capital de la compañía ante citada a ochocientos dólares correctamente integrado, es decir, suscrito y pagado en su totalidad, en los términos como se detalla en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el quince de abril del dos mil.- 2.- Reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales que tiene relación al capital social, en los términos que constan en el acta de junta general de accionistas antes citada, cuya copia se adjunta. 3.- Que la accionista suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** se adjunta a fin de que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento y representante legal y del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el quince de abril del dos mil.----- Agregue usted las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia jurídica de este acto.- Firmado: **JULIO C. BERNABE C.- ABOGADO.**- Registro número siete mil quinientos cuarenta y cinco.- Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la Compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.; copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,

toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía **CORPORACION ATLANTICA COTLAN**  
**C.A.**,

  
**HESSEL BRIONES de DE LA TORRE**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C.** 090686387-3  
**CERT.** 0113-146  
**R.U.C.** 0991164715001

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del dos mil.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



00000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

POY PE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-0-11-0003758, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A.- Guayaquil, Julio 18 del 2.000.-



*Eufas*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 000-11-0003758 DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL. GUAYAQUIL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL.

*[Signature]*  
Dr. J. Antonio Hsz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003758, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cuatro de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada CORPORACION ATLANTICA COTLAN C.A., de fojas 11.243 a 11.252 Número 1.408 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.753 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil.-

  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG**  
**REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

  
f. MCdR  
Trámite N° 44755

